

ACUERDO N° 041
(29 de noviembre de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS Y SE ASIGNA CÓDIGO
PARA PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas al numeral 5, artículo 19 del Acuerdo 001 de 1996,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, prevé al numeral 5°, artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 1996, como función atribuida a la Junta Directiva, la de "Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Director o Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus diversos ordenes."
2. Mediante Decreto 2423 de fecha 31 de diciembre de 1996, el Gobierno Nacional emitió el MANUAL TARIFARIO, para los procedimientos asistenciales correspondientes al Seguro Obligatorio de Transito "SOAT".
3. Las tarifas correspondientes a los siguientes procedimientos oftalmológicos INYECCIÓN PERIOcular DE MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, ASPIRACIÓN DIAGNOSTICA DE VÍTREO CON INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS, EXTRACCIÓN DE SILICÓN, PELAJE DE MEMBRANA, DRENAJE COLECCIÓN COROIDEA, EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR no están contempladas en el manual Tarifario Decreto 2423 de 1996.
4. La E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, está facultada para fijar tarifas de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 87 del Decreto 2423 de 1996.
5. La Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, amplía la oferta de estos procedimientos, en razón a la demanda actual de los mismos.
6. Para el establecimiento de las tarifas, la administración hospitalaria efectuó el estudio de costos pertinente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar los Códigos a los procedimientos ofertados y homologar el grupo quirúrgico

ACUERDO N° 041
(29 de noviembre de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS Y SE ASIGNA CÓDIGO PARA PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA

Código asignado	Procedimiento ofertado	Grupo Qx homologado	CUPS
2914	Inyección periocular de medicamentos, anestésicos	4	169100
2915	Aspiración diagnóstica de vítreo con inyección de medicamentos intravítreos	20	141101
2916	Extracción de silicón	20	146101
2917	Extracción de silicón, pelaje de membrana	23	146102
2918	Drenaje colección coroidea	22	149100
2919	Extracción de lente intraocular	13	136400

ARTICULO SEGUNDO: para el cobro se usaran las Tarifas reguladas por el Decreto 2423 de 1996 en lo dispuesto para cada uno de los grupos quirúrgicos

ARTICULO QUINTO: Las tarifas establecidas en el presente Acuerdo, se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en el MANUAL TARIFARIO SOAT

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2016.


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Presidente


JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Secretario

Proyecto: Andrés Eloy Galvis Jaimes, Subgerente de Salud (e) *ASJ*

Revisó: Oscar Vergel Canal, Asesor Jurídico Externo *OCV*